PRORROGA No. 001 DEL CONTRATO SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS No. 360 DE 2023 MC-018 DE 2023

CONTRATO SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS No. 360 DE 2023 MC-018 DE 2023	
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE MOCOA PUTUMAYO Representante legal : JHON JAIRO IMBACHI LOPEZ
CONTRATISTA:	CORPORACION PARA EL DESARROLLO Y PLANIFICACION TERRITORIAL. identificado con NIT: 901418391-9, representada legalmente por Laura Cristina Benavides Prieto
OBJETO	FORTALECIMIENTO DE LOS ESPACIOS PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y OCUPACION DEL TIEMPO LIBRE DE LOS JOVENES DEL MUNICIPIO DE MOCOA, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO

Entre los suscritos **JHON JAIRO IMBACHI LOPEZ**, Alcalde Ciudad Capital Mocoa, por otra parte, **DAVID GONZALO GAMBA GOMEZ** Secretario de Gobierno y Política Social Municipal, en calidad de supervisor, y Laura Cristina Benavides Prieto representante legal de la **CORPORACION PARA EL DESARROLLO Y PLANIFICACION TERRITORIAL**. identificado con NIT: 901418391-9 contratista, se reunieron con el fin de suscribir PRORROGA No.01 del contrato 360 DE 2023.

CONSIDERACIONES:

1. La información general a la fecha es la siguiente:

CONTRATO SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS No. 360 DE 2023 MC-018 DE 2023	
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE MOCOA PUTUMAYO Representante legal : JHON JAIRO IMBACHI LOPEZ
CONTRATISTA:	CORPORACION PARA EL DESARROLLO Y PLANIFICACION TERRITORIAL. identificado con NIT: 901418391-9, representada legalmente por Laura Cristina Benavides Prieto
OBJETO	FORTALECIMIENTO DE LOS ESPACIOS PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y OCUPACION DEL TIEMPO LIBRE DE LOS JOVENES DEL MUNICIPIO DE MOCOA, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
VALOR DEL CONTRATO	DIECISEIS MILLONES SETECIEMNTOS VIENTE MIL SEISCIENTOS PESOS ($16.720.600)
PLAZO	UN (01) MES
FECHA DE INICIO	16 DE AGOSTO DE 2023
FECHA DE TERMINACION No. 01	15 DE septiembre DE 2023

2. Que, el contratista del contrato Ibídem, mediante oficio de fecha 08 de septiembre de 2023, solicitó al supervisor la prorroga 01 del contrato en referencia, de un término de (15) días, con base en lo siguiente:

De conformidad a diversas reuniones que fueron desarrolladas los días 10, 22 y 23 del mes de agosto de 2023 el cual fueron participes los representantes de la plataforma municipal de juventudes y consejeros municipales de juventud, en compañía del enlace municipal de juventudes, en el que se adelantaron con el fin de establecer el cronograma de actividades que serán realizadas para la semana de la juventud dando cumplimiento a el estatuto de ciudadanía juvenil, de la LEY ESTATUTARIA 1622 DE 2013 MODIFICADA POR LA LEY ESTATUTARIA 1885 DE 2018, en razón a ello, se desarrollaron consensos y se estableció que se realizaran tres actividades que son 1) asamblea municipal de juventud 2) feria de emprendimiento 3)campamento juvenil de la cuales dos de ellas se harán por fuera del termino estimado del plazo del contrato, pues se establecieron así; para la asamblea municipal de juventud se realizara el día 20 de septiembre de 2023 y la "feria de emprendimiento que desarrollara el día 29 de septiembre de 2023" de conformidad a las conclusiones señaladas en las actas de comité 001, 002, 003 y 004.del mes de agosto de 2023 anexadas a este documento.

3. Que, el secretario de Gobierno y Política Social Municipal en su calidad de supervisor del **CONTRATO SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS No. 360 DE 2023 MC-018 DE 2023**, el día 13 de septiembre de 2023, da viabilidad para el trámite de la prórroga por un término de (15) días más.

4. Que, aun sin que previamente las partes hayan dispuesto en el contrato alguna cláusula referida a la prorroga y a sus efectos, cuando surgen circunstancias que implican de facto la justificada ampliación del plazo de la ejecución de las obligaciones, los contratantes pueden y suelen acordar formalmente consignar por escrito las situaciones que originaron la PRORROGA y establecer sus efectos en el contrato.

5. No obstante, es necesario aclarar que la presente prorroga no generara valor alguno a la Administración Municipal y que a la fecha el plazo de ejecución del contrato No. 360 de 2023 cuyo objeto es " FORTALECIMIENTO DE LOS ESPACIOS PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y OCUPACION DEL TIEMPO LIBRE DE LOS JOVENES DEL MUNICIPIO DE MOCOA, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, se encuentra vigente.

6. Que, el Supervisor del contrato No. 360 de 2023, doctor DAVID GONZALO GAMBA, secretario de Gobierno y Política Social Municipal, solicitó la autorización de la prorroga 01 al ordenador del gasto, mediante Oficio de fecha 13 de septiembre 2023.

7. Que, el Acalde del Municipio de Mocoa, en su función de ordenador del gasto, mediante oficio de fecha 13 de septiembre de 2023, AUTORIZÓ el trámite de la PRORROGA 01 del contrato No. 360 de 2023.

Conforme a lo anterior el CONTRATO 360 de 2023, celebrado entre el Municipio de Mocoa y Laura Cristina Benavides Prieto representante legal de la CORPORACION PARA EL DESARROLLO Y PLANIFICACION TERRITORIAL. identificado con NIT: 901418391-9, realizara prórroga 01 por un término de quince (15) días calendario, quedando EL CONTRATISTA obligado a adelantar todos y cada uno de los trámites que se deriven de dicha prorroga.

En virtud de lo anterior, las partes,

ACUERDAN:

PRIMERO: PRORROGAR el plazo de ejecución inicial (01 meses) estipulado en la cláusula quinta del **CONTRATO SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS No. 360 DE 2023 MC-018 DE 2023**, suscrito entre el municipio y Laura Cristina Benavides Prieto representante legal de la CORPORACION PARA EL

DESARROLLO Y PLANIFICACION TERRITORIAL. identificado con NIT: 901418391-9, por el termino de quince (15) días calendario más quedando como fecha de terminación final 30 de septiembre de 2023

Fecha de inicio: 16 de agosto de 2023
Fecha de TERMINACION 02: 30 de septiembre de 2023

SEGUNDO: Que los demás términos y condiciones de **CONTRATO SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS No. 360 DE 2023 MC-018 DE 2023**, no se modifican y continúan vigentes.

TERCERO: ACTUALIZACIÓN Y MODIFICACIÓN DE LAS GARANTÍAS: el contratista debe poner en conocimiento del presente acto a la aseguradora y ampliar y/o actualizar las vigencias de las pólizas y/o garantías del contrato, cargando los respectivos anexos y/o modificatorios en la plataforma SECOP II e informan a la oficina de contratación municipal para su respectiva aprobación

Para constancia se firma por las partes en la plataforma secopII.

Revisó:
Parte Jurídica: María Camila Bedoya Caicedo
Jefe oficina de Contratación Municipal

Luisa Pardo

Elaboró: Luisa Fernanda Pardo
Apoyo jurídico. Oficina Contratación Mpal.